



## ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)

NIT. 901.299.762-6

Registro único de prestadores de servicios públicos SSPD – tipo prestador Organización autorizada radicado id 45137 / 2022245137404625

Bogotá, 14 de febrero del 2026.

### CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

La Asociación Eco Reciclaje Capital ERC - **ASOERC**, es una organización sin ánimo de lucro, con registro en Cámara de Comercio de Bogotá del 4 de julio de 2019, bajo el número 00319729 del libro I de las Entidades sin ánimo de Lucro, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995, Certificado de Existencia y Representación Legal No. S0056209.

#### CERTIFICA QUE:

#### INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO SEDE SANTA ANA

En el mes de febrero 2026, recibió en las instalaciones de ASOERC la cantidad de 560 kilos de MPR (Materiales Potencialmente Reciclables) dicho aporte de MPR es considerada una acción comprendida en el ámbito de RSE (Responsabilidad Social Empresarial) y de Responsabilidad Ambiental Empresarial.

A continuación, relacionamos los materiales recibidos:

| MES     | MATERIAL          | INDUSTRIAL FINAL                    | CANTIDAD (KG) |
|---------|-------------------|-------------------------------------|---------------|
| FEBRERO | Papeles y Cartón  | Empacor S.A. y papeles nacionales   | 560           |
|         | Metales           | Diaco S.A. y Charala S.A            | 0             |
|         | Plásticos         | Industrias plásticas el Triunfo SAS | 0             |
|         | Vidrio            | Peldar S.A.                         | 0             |
|         | Madera            | Maderco S.A.S                       | 0             |
|         | gestión ambiental | Textil                              | 0             |

De acuerdo a lo anterior se buscan un sistema de ordenamiento que permita la disminución de los residuos a disponer en los rellenos sanitarios impulsando como prioridad el aprovechamiento, creando los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) referenciado en el decreto 2981 de 2013, así como la formalización de los recicladores en el servicio público de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo Decreto 596 de 2016 y Resolución 276 de 2016.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a responder sus inquietudes o comentarios por medio del correo [asoerc@hotmail.com](mailto:asoerc@hotmail.com) o al WhatsApp 3219544178/3144630299.

Cordialmente:

**FREDI HERNANDEZ JAIME**  
Representante Legal